DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2873164

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

RECONOCE CALIDAD DE FUNCIONARIA DE HECHO A PERSONA QUE INDICA Y NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Núm. 84.- Santiago, 19 de junio de 2026.

Vistos:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.955, que Perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en el decreto supremo N° 38, de 2026, del Ministerio del Interior; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de su ley orgánica; en el decreto supremo N° 137, de 2022, que Aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto supremo N° 32, de 18 de marzo de 2026, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que acepta las renuncias voluntarias de las personas que indica; en el decreto exento N° 1.406, de 14 de mayo de 2026 y en el decreto exento N° 1.815, de 18 de junio de 2026, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el correo electrónico de renuncia, de fecha 13 de abril de 2026, de doña Karina Alejandra Trujillo Contreras; en el oficio N° 153, de 24 de marzo de 2026, de la Delegada Presidencial Regional de Antofagasta; en el oficio N° 176, de 1 de abril de 2026, de la Delegada Presidencial Regional de Antofagasta; en la resolución exenta RA N° 282/388/2026, de 5 de junio de 2026, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 del decreto supremo N° 137, de 2022, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en relación con el artículo 62 de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en cada región del país existe una Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos a cargo de un Secretario Regional Ministerial, quien es el representante del Ministerio en la región y colaborador directo del Delegado Presidencial Regional

2. Que, mediante decreto supremo N° 32, de 2026, de este Ministerio, se aceptó, a contar del 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria de doña Trissy Mila Figueroa Rivera al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta.

3. Que, mediante oficio N° 153, de 24 de marzo de 2026, de la Delegada Presidencial Regional de Antofagasta, se remitió a S.E. el Presidente de la República la terna con los nombres

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

propuestos para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta.

4. Que, mediante decreto supremo N° 39, de 27 de marzo de 2026, de este Ministerio, se nombró, a doña Karina Alejandra Trujillo Contreras, cédula nacional de identidad N° 13.012.378-3, como Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta, grado 4° EUS de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia; acto administrativo que no logró completar su tramitación, dejándose sin efecto a través de decreto exento N° 1.406, de 14 de mayo de 2026, de esta Secretaría de Estado.

5. Que. la Sra. Karina Alejandra Trujillo Contreras presentó su renuncia al cargo señalado precedentemente, mediante correo electrónico de fecha 13 de abril de 2026, para hacerse efectiva a contar del 14 de abril de 2026, la cual se materializó mediante decreto supremo N° 50, de 14 de abril de 2026, de esta Secretaría de Estado, que acepta la renuncia voluntaria en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la persona que indica; acto administrativo que no logró completar su tramitación, dejándose sin efecto a través de decreto exento N° 1.815, de 18 de junio de 2026, de esta Cartera de Estado.

6. Que, por no haberse concluido la tramitación de los actos administrativos señalados en los dos números precedentes, y según consta en resolución exenta RA N° 282/388/2026, de 5 de junio de 2026, de esta Secretaría de Estado, resulta necesario reconocer la calidad de funcionaria de hecho de doña Karina Alejandra Trujillo Contreras en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta, por el periodo comprendido entre el 30 de marzo y el 13 de abril de 2026. Atendido lo anterior, y habiendo cesado dicho desempeño en esta última fecha, el cargo se encuentra vacante desde el 14 de abril de 2026.

7. Que, en atención a lo previamente expuesto, resulta necesario proceder al nombramiento de una persona en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta.

8. Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República. Su nombramiento corresponde a una de las personas que figuren en una terna elaborada por el Delegado Presidencial Regional respectivo, oyendo al Ministro del ramo, según dispone el artículo 62 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

9. Que, mediante oficio N° 176, de 1 de abril de 2026, de la Delegada Presidencial Regional de Antofagasta, se remitió a S.E. el Presidente de la República la terna con los nombres propuestos para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta.

10. Que, la persona individualizada a continuación reúne los requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario Regional Ministerial.

Decreto:

1. Reconócese a doña Karina Alejandra Trujillo Contreras, cédula nacional de identidad N° 13.012.378-3, la calidad de funcionaria de hecho, respecto del cargo de Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta, grado 4° EUS de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia, a contar del 30 de marzo y hasta el 13 de abril de 2026.

2. Nómbrese, a contar del 21 de abril de 2026, a don Ramón Francisco Tagle Ariztía, cédula nacional de identidad N° 15.507.100-1, como Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta, grado 4° EUS de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

3. Déjese constancia que don Ramón Francisco Tagle Ariztía, por razones impostergables de buen servicio, asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4. Cárguese el gasto al Presupuesto Corriente en Moneda Nacional de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a la siguiente asignación:

Sueldo Base del Personal de Planta
10-01-01-21-01-001.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Fernando Rabat Celis, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Luis Silva Irarrázaval, Subsecretario de Justicia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl